

**Intervención de la diputada Erika Isabel Guillén Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para fijar postura.**

**El presidente:**

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

**La diputada Erika Isabel Guillén Román:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A la prensa libre, al pueblo de Guerrero.

Cuando los privilegios se institucionalizan la justicia se debilita. Esta advertencia presente en el pensamiento político moderno cobra hoy una vigencia incuestionable frente a uno de los debates más sensible del Estado contemporáneo, las remuneraciones y particularmente de las pensiones de los servidores públicos.

Lo que hoy discutimos no es una reforma menor, estamos frente a una decisión que toca el núcleo mismo del pacto social, la forma en que el Estado reconoce el trabajo, distribuye los recursos públicos y garantiza condiciones de equidad entre quienes lo integran y la ciudadanía a la que sirve.

Durante años México ha transitado con una contradicción estructural difícil de sostener, por un lado millones de trabajadores y trabajadoras enfrentan trayectorias laborales marcadas por la incertidumbre con sistemas de retiros limitados, fragmentados o en muchos casos inexistentes.

Por otro lado, han subsistido esquemas dentro del servicio público que permiten el ejercicio de una función, incluso por periodos relativamente breves, derivando en beneficios de retiro desproporcionados. Esa realidad no puede seguir normalizándose, porque cuando el derecho deja de responder a criterios de justicia general y se convierten en una excepción privilegiada, pierden su esencia.

La pensión es sin duda un derecho legítimo, pero deja de serlo cuando no encuentra condiciones de igualdad frente al resto de la sociedad, el servicio público no puede ni debe ser un espacio de ventajas acumulativas, es por definición una función temporal, sujeta a la responsabilidad de

administrar recursos que no son propios, sino de la colectividad.

Y es en esa lógica el ejercicio del poder exige congruencia, no se puede exigir sacrificios sociales mientras se preservan beneficios que no resisten el escrutinio de la equidad.

No se trata de despojar derechos, sino de ordenarlos, no se trata de desconocer trayectorias, sino de armonizarlas con un principio fundamental, nadie en el servicio público debe estar por encima de las condiciones que rigen a la mayoría de la sociedad.

El Estado tiene la obligación de garantizar derechos, sí, pero también tiene el deber irrenunciable de actuar con responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Cada decisión en materia presupuestaria implica una definición ética, ¿A quién se beneficia? ¿En qué medida y bajo qué criterios?

Y en ese sentido, sostener esquemas de retiro que no guardan proporción con la realidad social del país, no sólo representa una carga financiera, sino una ruptura con el principio de justicia distributiva que debe guiar toda acción pública.

La reforma que hoy analizamos representa un paso firme en la dirección correcta, no es una medida aislada, es parte de un proceso más amplio de reconfiguración institucional orientado a establecer límites claros, objetivos y constitucionalmente vinculantes en materia de remuneraciones y pensiones.

Se trata de cerrar espacios a la discrecionalidad, de evitar interpretaciones que en el pasado permitían excesos y de consolidar un modelo en el que el ejercicio del poder público esté alineado con principios de austeridad real, no declarativa.

Porque la austeridad para ser creíble debe ser universal, no puede ser selectiva ni condicionada, no puede aplicarse como narrativa política,

mientras en la práctica se sostienen estructuras de privilegio, la austeridad auténtica se construye desde la ley, se aplica sin excepciones indebidas y se traduce en confianza institucional.

No podemos ignorar que existe una profunda brecha entre las condiciones de retiro del servicio público y las mayorías de las y los mexicanos, esa brecha no sólo es económica, es simbólica, representa la distancia entre el Estado y la sociedad y mientras esa distancia persista, la legitimidad de nuestras instituciones seguirá siendo cuestionada.

El reto que tenemos enfrente a nosotros es actuar con responsabilidad histórica, entender que el servicio público no puede ser un espacio de beneficios extraordinarios, sino de compromiso extraordinario, que el poder no se mide por lo que otorga a quien lo ejerce, sino por lo que transforma en beneficio de la colectividad, hoy tenemos la oportunidad de avanzar hacia un modelo en el que las reglas sean claras, donde el ejercicio del poder esté sujeto a límites razonables y donde la

congruencia institucional deje de ser aspiración para convertirse en norma, desde la fracción parlamentaria del PRD, coincidimos y votaremos a favor en la decisión de regular las pensiones del servicio público, no como un acto de restricción, sino como un acto de justicia.

Es reconocer que el Estado no puede sostener desigualdades que él mismo genera, es afirmar que el servicio público debe regirse por principios de honestidad, responsabilidad y equilibrio, con esto cumplimos una tarea queda pendiente regular pensiones dignas para la ciudadanía, para las clases trabajadoras que demandan en sus jubilaciones y retiros el mismo pueblo que espera que nosotros mejoremos condiciones de seguridad en sus pensiones.

El juego está en la credibilidad del Estado, la confianza de la ciudadanía y la posibilidad real de construir un país donde la justicia no sea un privilegio, sino una condición compartida para alcanzar la dignidad humana.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias por su atención, compañeros.